



SELLO DE AYTO. AÑO 04  
 MIL SEISCIENTOS OCHENTA  
 Y CINCO

Decreto de 4 de Mayo de 1585  
 En la Villa de Simullu en quatro dias del  
 mes de febrero de mill seiscientos quarenta e cinco años, los  
 señores D. Juan Pallas Ferrnandez Abogado de los R. Conzejos  
 D. Antonio de Rojas Abellan & Blas Matheo Alcaides Mayor  
 ordinarios, lit. D. Joseph Guardiola & Frasco Abogado asimismo  
 de los R. Conzejos, D. Estevan Lozano Thomas Lorenzo Mar  
 tinez de Aginora, Joseph Guardiola Saitan Regidores, & Benito  
 Perez Aguaril Mayor Conzejo Justicia, & Regim; de dicha  
 Villa, estando juntos en su Ayuntamiento; Diéron, que el Conzejo  
 de esta Villa, des lizenzia & Permiso a D. Ferrnando Lozano &  
 Abellan Caballero del orden de Santiago, la D.ª Comendadora  
 Abellan & de Montesa, Vecinos que fueron de esta Villa, Para  
 que en la Parte mas Comoda, de la Sierra del Berche si se diese  
 lugar diuion Pudiesen e hicieran un Pozo Para Enzerrar Niebe, dan  
 doles Para Ayuda a su fabrica, tres mil Rs de Vellon, que tenia del  
 poritador para Ayuda a la fabrica de una Capilla, En que estubiere  
 Colocada la Imagen de Nuestra Señora de la Assumpcion, de que  
 es Patrono este Conzejo, Conzertas Condiciones, & Pactos que constan  
 de Escrinna, que Otorgaron ante Juan de Palencia Escriuano su  
 pro dicitura, & Muxa de año pasado de mill seiscientos ochenta  
 e cinco, & hauiendo fabricado dicho Pozo, Enquien se ha de  
 poner de la forma que fue a Cover. nueve Baron del algunos años  
 hasta el año de mill seiscientos ochenta e quatro; que el Morino  
 que es Patrono, hizieron dition, & traspassacion de dicho Pozo & Casa  
 del Dño que ello tenían en el devanado Cura y Clero de la Parro  
 chial de señor Santiago de esta Villa, & para que se hiciera dñe  
 dition, con las Condiciones de la dicha Escrinna, & otras que constan  
 de la dñe dition que otorgaron, ante Estevan Lozano & Juana Cos  
 en diez & nueve de febrero del dño año pasado de mill seiscientos ochenta  
 e quatro; Versu. & hauiendo ido dicho Pozo hauiendose, &  
 administrandose de cuenta hasta que habia quatro años.